

“IMPULSAMOS PROYECTOS SOCIALES INNOVADORES, SOSTENIBLES Y DE IMPACTO”

ACTA DE ASAMBLEA
ACTA No 001

El día 03 de marzo de 2024 siendo las 2:00 p.m., se reunió en la sede de la Asociación, la Asamblea General de la **CORPORACIONE UNIDA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD**, previa convocatoria realizada por la representante legal el día 30 de Marzo de 2024, estando el 100% de los Asociados activos, razón por la cual hay quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

De acuerdo con esto, asistieron los siguientes Asociados:

| NOMBRE Y APELLIDOS | CEDULA |
|-----------------------------------|------------------|
| GILMA AGRACIADA AYALA CAÑOLA | 26.271.791 |
| MARIA DEL MAR ROBLEDLO LOZANO | 1.018.429.793,00 |
| HILDEMARO ALFONSO ACOSTA MARTINEZ | 11.804.613,00 |
| RUBEN MENA AYALA | 1.077.479.603,00 |

Previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la Asamblea General deliberó y decidió tal como queda consignado en la presente acta.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Autorización al representante legal de la corporación para que solicite la calificación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
5. Certificación de la Asamblea General de Asociados
6. Presentación y aprobación de los estados financieros.
7. Lectura y aprobación del acta.

“IMPULSAMOS PROYECTOS SOCIALES INNOVADORES, SOSTENIBLES Y DE IMPACTO”

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La totalidad de miembros asistentes a la reunión son miembros activos de la Asociación, con derecho a voto y a la fecha se encuentran al día con sus obligaciones sociales y económicas; razón por la cual, la Asamblea puede deliberar y decidir válidamente

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se designó como PRESIDENTE de la reunión GILMA AGRACIADA AYALA CAÑOLA y como SECRETARIO RUBEN MENA AYALA.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura y se puso en consideración el orden del día, el cual es aceptado por el ciento por ciento (100%) de los Asociados.

4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARA QUE LA ENTIDAD CALIFIQUE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

El presidente de la reunión expone a los presentes las características y elementos generales del Régimen Tributario Especial al cual pretende pertenecer la corporación, indicando que, de acuerdo con los requisitos prescritos en el Decreto 2150 de 2017, es necesario que el máximo órgano de la entidad autorice de manera expresa a los representantes legales de la asociación para que estos realicen todos los trámites necesarios para que esta pueda calificar y permanecer, año a año, en el Régimen Tributario Especial.

De acuerdo con lo anterior, el representante legal de la corporación solicita a la asamblea su autorización para realizar todas las labores, trámites y actuaciones necesarias para que la

CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD pueda calificar y permanecer, año a año, en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con lo prescrito por las normas aplicables del Estatuto Tributario Nacional y el Decreto 2150 de 2017.

Luego de realizar todas las deliberaciones del caso, la asamblea general de asociados, de manera unánime, es decir, con la aprobación del 100% de los Asociados autoriza a los representantes legales de la asociación para que realicen todas las labores, trámites y actuaciones necesarias para que la

“IMPULSAMOS PROYECTOS SOCIALES INNOVADORES, SOSTENIBLES Y DE IMPACTO”

CORPORACIONE UNIDA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD pueda calificar y permanecer, año a año, en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con lo prescrito por las normas aplicables del Estatuto Tributario Nacional y el Decreto 2150 de 2017.

El presidente de la Asamblea preguntó a todos los presentes si existía alguna objeción o comentario pendiente por hacer y al no haberlo, acotó que no hay ningún impedimento para que tal proposición sea efectivamente desarrollada.

5. CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA DE JUNTA DIRECTIVA

Con el fin de ser calificados como una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, en concordancia con el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017, la Asamblea General de Asociados certifica que:

- a) Que los aportes de los asociados no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la CORPORACIONE UNIDA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación,
- d) De conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 del 2017 Las asignaciones permanentes están constituidas por el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, y en el caso que los haya se destinaran a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El representante legal junto con el contador de la corporación presentó los estados financieros y dieron una breve explicación de las actividades realizadas para que quedara en consideración la aprobación de los mismo, El presidente de la Asamblea preguntó a todos los asistentes si existía alguna objeción o comentario y se observó que todos estuvieron de acuerdo con la información y se procedió a aprobar.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.



DE LA SOCIEDAD

CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO INTEGRAL

"IMPULSAMOS PROYECTOS SOCIALES INNOVADORES, SOSTENIBLES Y DE IMPACTO"

Leída el acta, fue aprobada por unanimidad. Siendo las 2 pm. se da por terminada la Asamblea de Asociados, habiéndose agotado el orden del día propuesto.

Gilma H. Ayala C.

GILMA AGRACIADA AYALA CAÑOLA
PRESIDENTE

Ruben Mena A.

RUBEN MENA AYALA
SECRETARIO

CORPUSOI

Carrera 5 N° 18B-05. Cel: 3147934596
Email: corpusoi.es@gmail.com



ORPUSOI

NIT: 900.871.288-5

DE LA SOCIEDAD

CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO INTEGRAL

"IMPULSAMOS PROYECTOS SOCIALES INNOVADORES, SOSTENIBLES Y DE IMPACTO"



CORPUSOI

Carrera 5 N° 18B-05. Cel: 3147934596

Email: corpusoies@gmail.com